



Presidente: D. Carlos Sanza

Vocales: D. José Ignacio Soblechero por delegación de D. Rafael Mendoza

D. Ramón Atienza por delegación de D. Manuel Torres

D. Juan Lobato

Secretario: D^a. Paloma Martínez por delegación de D. Manuel Sanz

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 16 de noviembre de 2.018, se reúnen en la Sala de Juntas de la EMSFCM, S.A. los Sres. relacionados anteriormente como componentes de la Mesa de Contratación del concurso público para la “la contratación de las obras de los centros de transformación ubicados en los cementerios para la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (Expediente: EMSFC/2018/00028), para proceder al acto de valoración de las ofertas y propuesta de adjudicatario de los Lotes 3 y 4.

El Sr. Presidente informa que con fecha 12 de noviembre de 2018 se requirió a las Empresas IBTM, S.L. y ESBAIN,S.A., para que en un plazo de dos días y de acuerdo con el contenido de la cláusula 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, procediese a emitir justificación de que la oferta efectuada permitiese la adecuada realización de la obra objeto de la licitación, de acuerdo con los requerimientos contenidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego Técnico.

Dicha documentación fue recibida en tiempo y forma.

La empresa ESBAIN, S.A. remite un correo electrónico en el cual se indica que debido a un error de cálculo en la obtención de la oferta económica presentada, no pueden asumir los gastos que llevan incurso dicho expediente y por lo tanto solicitan que no se tenga en cuenta la oferta por ellos presentada y sea desestimada.

La empresa IBTM,S.L. presenta la justificación de la baja, remitiéndose la misma al departamento de valoración técnica. El departamento de Inversiones transmite a la Mesa de Contratación que debido a un error humano en la lectura del porcentaje a aplicar a las ofertas anormalmente bajas, la empresa IBTM,S.L. no se encuentra incurso en temeridad por lo que su oferta es completamente admisible



Una vez que la Empresa IBTM,S.L. queda admitida de la licitación correspondiente al Lote 3, y la empresa ESRAIN, S.A. renuncia a la oferta presentado al Lote 4, el Sr. Presidente procede a la valoración y puntuación de las ofertas presentadas, siendo las siguientes:

INSTALACIONES ELECTRICAS MAS,S.A.	PUNTUACION TECNICA	PUNTUACION ECONOMICA	TOTAL, PUNTOS
LOTE 3	5 PUNTOS	40,77	45,77
LOTE 4	5 PUNTOS	29,47	34,47

IBTM	PUNTUACION TECNICA	PUNTUACION ECONOMICA	TOTAL, PUNTOS
LOTE 3	24 PUNTOS	71,67	95,67
LOTE 4	24 PUNTOS	48,68	72,68

ESRAIN S.A	PUNTUACION TECNICA	PUNTUACION ECONOMICA	TOTAL, PUNTOS
LOTE 3	3 PUNTOS	0	3
LOTE 4	4 PUNTOS	0	4

ELECNOR,S.A	PUNTUACION TECNICA	PUNTUACION ECONOMICA	TOTAL, PUNTOS
LOTE 3	9 PUNTOS	68,34	77,34
LOTE 4	9 PUNTOS	62,52	71,52

COBRA,S.A	PUNTUACION TECNICA	PUNTUACION ECONOMICA	TOTAL, PUNTOS
LOTE 3	6 PUNTOS	68,09	74,09
LOTE 4	6 PUNTOS	48,48	54,48

ELDU ELECTROAPLICACIONES, S.A.	PUNTUACION TECNICA	PUNTUACION ECONOMICA	TOTAL, PUNTOS
LOTE 3	2 PUNTOS	57,70	59,70
LOTE 4	2 PUNTOS	52,66	54,66

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa de Contratación propone la adjudicación de los lotes siguientes:

LOTE 3.: Se propone la adjudicación a la empresa a la Empresa IBTM, S.L. por ser la oferta más ventajosa de entre las recibidas.



Empresa Municipal de
Servicios Funerarios y
Cementerios de Madrid

LOTE 4.: Se propone la adjudicación a la empresa a la Empresa IBTM, S.L. por ser la oferta más ventajosa de entre las recibidas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas del día 16 de noviembre de 2.018.

D. Carlos Sanza
Presidente

D. José Ignacio Soblechero
Vocal

D^a. Paloma Martínez
Secretaria

D. Ramon Atienza
Vocal

D Juan Lobato
Vocal